

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1217

26 de abril de 2010

Presentado por *el señor Díaz Hernández*

Referido a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre como los jóvenes del residencial público Narciso Varona del Municipio de Juncos se están viendo afectados por la falta de facilidades recreativas adecuadas y el estatus de la remodelación de dicho residencial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El residencial público Narciso Varona ubicado en el pueblo de Juncos, se encuentra en estado de remodelación. Para que la remodelación de dicho complejo residencial pudiera llevarse a cabo se desalojó a sus residentes y fueron reubicados en otros complejos de vivienda. La mayoría de estas personas lleva residiendo ahí por muchos años, llegando a reconocer como sus hogares estos apartamentos. Estas personas añoran el día en que la remodelación culmine por completo y puedan regresar a sus hogares, pero los trabajos de construcción de este importante complejo no han culminado.

Se hace necesaria la culminación de dicha remodelación para el alivio y disfrute de sus residentes, y a su vez propiciar el desarrollo económico revitalizando esta área urbana junqueña.

Por todo lo cual, este Alto Cuerpo propone una investigación exhaustiva que indique el estatus de los trabajos de remodelación del residencial público, para así tomar las medidas necesarias para su pronta culminación.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que
- 2 realice una investigación sobre como los jóvenes del residencial público Narciso Varona del

1 Municipio de Juncos se están viendo afectados por la falta de facilidades recreativas
2 adecuadas y el estatus de la remodelación de dicho residencial.

3 Sección 2.- La comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
4 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta resolución.

5 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

6